

FIRMADO EL ACUERDO MARCO DE COMERCIO (AMAC)

Hoy, a 15 de diciembre, se ha firmado en la sede del Sima el Acuerdo Marco para el Sector de Comercio, afectando a todo el comercio en general excepto el sector de grandes almacenes.

Con la firma del AMAC, finaliza un largo y tortuoso camino, lleno de alegrías y frustraciones y comienza otro que es la base de una moderna estructura de negociación colectiva en el ámbito estatal. Acuerdo que iremos desarrollando a partir de la entrada del próximo año, con materias que ya tenemos acordadas con la CEC, como por ejemplo el capítulo de subrogación.

Como cuestiones más destacadas del acuerdo, en el ámbito funcional, que tendrá afectación sobre todo el comercio con la excepción de grandes almacenes y las actividades reguladas en el acuerdo marco de metal, no el comercio metal sino la actividad de talleres mecánicos, así como otras actividades reguladas en algún otro acuerdo marco.

Hemos previsto una vigencia hasta el 2013, con un compromiso de permanencia de futuro.

Hemos establecido las normas de prevalencia y la determinación de la estructura de negociación del sector, que quedaría sustentada en este acuerdo marco, en los convenios sectoriales estatales, convenios provinciales o de comunidad y los existentes de empresa.

Se hace una apuesta clara en defensa y mantenimiento de los convenios provinciales, así mismo se fijan reglas de como quedan afectados los convenios existentes por lo que se reserva a este ámbito, y que todos quedarían afectados a la finalización de su vigencia inicial, quedando mandatadas las comisiones negociadoras respectivas a trasladar lo negociado en este ámbito estatal y en caso de no hacerlo será la mixta del AMAC quien lo haga.

Igualmente se ha previsto un mecanismo para el caso de que se intente la apertura de ámbitos de empresa, fijándose las reglas que deben seguirse en cuanto a la prevalencia aplicativa, con información previa a la paritaria sectorial de este acuerdo y determinado la entidad en cuanto al número de trabajadores y de presencia en dos o más CCAA de la empresa en cuestión.

También hemos incluido los capítulos referidos a Igualdad, Seguridad y salud laboral y solución extrajudicial de conflictos.

Desde FECOHT-CCOO, valoramos de manera muy significativa la firma del presente Acuerdo, lo que supone desde el año 1.999, la culminación de una aspiración por regular el sector del comercio. Teniendo claro y con los pies en el suelo que aún nos queda un largo camino por delante. Con los nuevos acontecimientos que se avecinan en el horizonte, podrá más en valor si cabe la regulación de la estructura de la negociación colectiva regulada en este acuerdo.